

Ref.: 277505175 C56827 W47R0120

Contrato: 277505175/ INI000001
Finca: C/ DE TORRELAGUNA 058 .
28027 MADRID

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
C/ DE TORRELAGUNA 058 SALVADOR FORTES ALBA
28027 MADRID



Madrid, 10 de enero de 2020

Estimado cliente:

Queremos darle la bienvenida a Canal de Isabel II, S.A., como entidad gestora del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid. Tenemos encomendada la misión de proporcionar a todos los clientes una adecuada prestación del servicio de abastecimiento y de saneamiento, contribuyendo activamente a la protección y mejora del medio ambiente en beneficio de toda la sociedad.

Junto a esta carta remitimos:

- Documento de Subrogación ejemplar para el interesado.
- Documento de Subrogación ejemplar para Canal, que deberá remitirnos firmado para nuestro archivo en el sobre prefanqueado adjunto.

Tenemos entre nuestros compromisos evaluar de manera continua las necesidades y expectativas de los clientes y proporcionarles los medios necesarios para satisfacerlas, por ello para cualquier aclaración o consulta puede dirigirse a clientes@canaldeisabelsegunda.es, al teléfono gratuito de Atención al Cliente 900 365 365 (en horario de lunes a viernes de 08.00 a 20.00 horas) o a nuestra red de oficinas comerciales previa petición de cita.

Atentamente,

Antonio Montoto Ramírez
Jefe de Área de Gestión Comercial

Oficinas comerciales

Municipio	Dirección	Días de apertura
Madrid		
Central	C/ José Abascal, 10. Esquina C/ Santa Engracia	Lunes a viernes
Ciudad Lineal	C/ Alcalá, 445	Lunes a viernes
Aranjuez	C/ del Rey, 64	Lunes a viernes
Arganda del Rey	C/ Silos, 2	Lunes a viernes
Collado Villalba	C/ Batalla de Bailén, 8	Lunes a viernes
Colmenar Viejo	C/ Corazón de María, 4 (junto a los Juzgados)	Lunes a viernes
Fuenlabrada	C/ Estación, 1	Lunes a viernes
Majadahonda	C/ del Cristo, 10	Lunes a viernes
Móstoles	Avenida Dos de mayo, 64	Lunes a viernes
Parla	C/ Carlos V, 25	Lunes a viernes
Torrejón de Ardoz	Plaza Mayor, 15 (junto al Ayuntamiento)	Lunes a viernes

Horario de apertura

Oficina Central

Invierno	Lunes a viernes: 08:30 a 18:30 horas
Verano (julio y agosto)	Lunes a viernes: 08:30 a 14:30 horas

Resto de oficinas

Invierno	Lunes a viernes: 08:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas
Verano (julio y agosto)	Lunes a viernes: 08:30 a 15:00 horas

DOCUMENTO DE SUBROGACIÓN EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Número de contrato 277505175

Fecha de edición 10/01/2020



Datos del titular del contrato

Titular AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN NIF Q2802338J

En calidad de REPRESENTANTE

Dirección PASEO DE LA CASTELLANA, 162, IMPARES

Bloque Portal Escalera Piso 18 Letra km

CP 28046 Municipio MADRID Provincia MADRID

Urbanización

Teléfono 916037841 / Correo electrónico salvador.fortes@aei.gob.es

Forma de pago Organ. oficial Factura electrónica

Dirección de la finca suministrada

Dirección CALLE DE TORRELAGUNA, 058, .

Bloque Portal Escalera Piso Letra km

CP 28027 Municipio MADRID Provincia MADRID

Datos técnicos

Tipo de suministro Acometida única

Diámetro de acometida 50 mm Diámetro de contador 50 mm

Uso Asimilado a comercial Destinado a INCENDIOS Existe obra SI Vigencia 30/03/2015

Importe anticipo de consumo 0,00 €

Protección de datos

Sus datos de carácter personal serán tratados tal como indican las Condiciones Generales del Contrato. Marque la casilla adjunta en el supuesto de que autorice a Canal de Isabel II, S.A. a analizar los datos aportados y los que se vayan generando para poder elaborar un perfil que nos permita conocer sus necesidades para poder prestarle el servicio de la forma más adecuada posible y remitirle información personalizada y/o servicios complementarios.

Le recordamos que podrá ejercitar sus derechos de protección de datos y revocar su consentimiento mediante escrito dirigido al domicilio social de la empresa o a privacidad@canaldeisabelsegunda.es

Autorizo a Canal de Isabel II, S.A. a que mis datos e información se analicen para conocer mis necesidades y recibir un servicio de la forma más adecuada e información personalizada y/o servicios complementarios.

Con la formalización del presente documento, el nuevo titular se subroga en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato, siendo de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2922/1975, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para el servicio y distribución de las aguas de Canal de Isabel II (B.O.E. nº 272, de 13 de noviembre de 1975), y demás normativa de aplicación.

El Cliente / Representante

Canal de Isabel II, S.A.

Nombre 



Juan Zubizarreta
Director Comercial

www.canaldeisabelsegunda.es



Cláusulas adicionales

399 - El titular del contrato no ha presentado la Conformidad de Instalación de Protección Contra Incendios expedido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Madrid sobre las instalaciones interiores de Protección Contra Incendios. El contrato tendrá carácter provisional hasta que el titular del mismo presente la fotocopia del citado documento. La no presentación de la Conformidad puede producir, a petición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos para obtener el mencionado documento, la suspensión del suministro y la resolución del contrato, siendo por cuenta del titular su coste. La vigencia de la presente condición está supeditada a la presentación del justificante o en su caso de la Conformidad de Instalación de Protección Contra Incendios expedido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la exención del mismo.

292 - Canal de Isabel II, S.A., atendiendo a la solicitud de subrogación en el contrato de suministro y la declaración del solicitante de haber sucedido al anterior Cliente o Titular del contrato en sus derechos y obligaciones con relación a la posesión legítima y de buena fe de la finca abastecida, accede a la tramitación de la subrogación solicitada. No obstante, en el supuesto de descubrimiento sobrevenido por parte de Canal de Isabel II, S.A. de que el Cliente declaró datos falsos o inexactos en la solicitud de subrogación, podrá resolver el contrato y serán por cuenta del Cliente o Titular subrogado la reparación de los daños y perjuicios que se hubieran causado a Canal de Isabel II, S.A.

Documentos presentados

Documento y nº _____ Fecha de edición 01/01/2020

Datos de otorgación _____

Municipio _____

Cláusulas adicionales

399 - El titular del contrato no ha presentado la Conformidad de Instalación de Protección Contra Incendios expedido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de Madrid sobre las instalaciones interiores de Protección Contra Incendios. El contrato tendrá carácter provisional hasta que el titular del mismo presente la fotocopia del citado documento. La no presentación de la Conformidad puede producir, a petición de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos para obtener el mencionado documento, la suspensión del suministro y la resolución del contrato, siendo por cuenta del titular su coste. La vigencia de la presente condición está supeditada a la presentación del justificante o en su caso de la Conformidad de Instalación de Protección Contra Incendios expedido por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la exención del mismo.

292 - Canal de Isabel II, S.A., atendiendo a la solicitud de subrogación en el contrato de suministro y la declaración del solicitante de haber sucedido al anterior Cliente o Titular del contrato en sus derechos y obligaciones con relación a la posesión legítima y de buena fe de la finca abastecida, accede a la tramitación de la subrogación solicitada. No obstante, en el supuesto de descubrimiento sobrevenido por parte de Canal de Isabel II, S.A. de que el Cliente declaró datos falsos o inexactos en la solicitud de subrogación, podrá resolver el contrato y serán por cuenta del Cliente o Titular subrogado la reparación de los daños y perjuicios que se hubieran causado a Canal de Isabel II, S.A.

Documentos presentados

Documento y nº _____ Fecha de edición 01/01/2020
Datos de otorgación _____
Municipio _____